Sin Vigencia

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO FRANCISCO JAVIER BAUTISTA LARA, EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA SANTA SEDE)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 96-2020, aprobado el 28 de agosto de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 163 del 01 de septiembre de 2020

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 96-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Francisco Javier Bautista Lara,** en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante la Santa Sede.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de agosto del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24936